

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 2 DE OCTUBRE DE 1979

NÚM. 225

DEPOSITO LEGAL LE - r - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción 483/79 a la Empresa don José Longinos Villacé Rubio, con domicilio en Pablo Díez, 32, Trabajo del Camino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral.

4252

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta

de infracción 485/79 a la Empresa Técnica Minera e Ind., S. A., con domicilio en Madrid, Augusto Figueroa, 3 y 5.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral.

4252

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente incoado contra Construcciones Franco Fernández, S. L., domiciliado en calle Generalísimo, núm. 2 - León, por infracción al art. 40 Or. G. Seguridad e Higiene, se ha dictado una resolución de fecha 28 de junio de 1979, por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas; núm. 127/79.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Franco Fernández, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez.

4142

**

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente incoado contra Construcciones Fran-

co Fernández, S. L., domiciliado en calle Generalísimo, núm. 2 - León, por infracción del art. 187 de la Ordenanza para la Construcción de 28-8 70, se ha dictado una resolución de fecha 29 de junio de 1979, por la que se le impone una sanción de 20.000 pesetas; número 128/79.

Para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Franco Fernández, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 4142

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

D. Isidro Fernández Mauriz, vecino de Villafranca del Bierzo (León), solicita autorización para ejecutar obras de construcción de un muro de hormigón de 35 m. de largo, por dos de ancho y 2 m. a 2,60 de alto, en la margen derecha del Río Burbia, en término de «Quintano», Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León), para defensa de una finca de su propiedad, vivienda y cabaña.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo, o en la oficina de esta Comisaría de Aguas

(c/. de Asturias, núm. 8 - Oviedo), en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 14 de septiembre de 1979.—
El Comisario Jefe (ilegible).
4138 Núm. 1800.—600 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.788 — R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm.6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 13,2 (20 kV.); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León—, la instalación de una línea aérea a 13,2 kV (20 kV), cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica de un solo circuito, a 13,2 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 78,6 mm². (LA-78), de 2.425 Kg. de resistencia a la tracción, en vano medio de 130 metros, con apoyos de hormigón armado de 11 y 13 metros de altura, con crucetas Nappe-Voute y MADE, tipo ACACIA, con aisladores ESA n.º 1507 (E-70), en cadena de dos elementos, con una longitud de 3.762 metros, con origen en la E.T.D. de Las Lomas y término en las proximidades del Km. 318, de la carretera Madrid a León por Segovia, en Arcahueja, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de León, anejo de Arcahueja y Valdefresno en sus anejos de Corbillos de los Oteros y Valdefuente, y cruzando el C. V. de la Urbanización "Las Lomas", líneas telefónicas de la C.T.N.E., carretera local a Corbillos, p/Km. 0/831, CN-601 de Madrid a León por Segovia, por el Km. 319 y línea telegráfica del Estado.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 31 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4140 Núm. 1784.—1.680 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Fabero

Redactada por el Secretario-Interventor y rendida por el Alcalde-Presidente la cuenta general y la liquidación de los siguientes presupuestos extraordinarios:

1.º — Presupuesto extraordinario aprobado en 15 de mayo de 1971, para "Construcción del C. V. de Peranzanes a Fabero y urbanización de las calles de Guzmán el Bueno, Corrubín, Los Templarios, Plaza de La Cortina y Plaza del Ayuntamiento de Fabero".

2.º—La del presupuesto extraordinario aprobado en 8 de noviembre de 1972 para "aportación obras C. V. de Lillo del Bierzo a la carretera de Ponferrada a La Espina y abono de atrasos a E.L.S.A. por gastos de alumbrado".

3.º—La del presupuesto extraordinario aprobado en 20 de diciembre de 1974 para "Pavimentación y prolongación de la calle Corrubín, acceso al Cuartel de la Guardia Civil y ensanche y afirmado del camino de Otero de Naragantes".

Se encuentran expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan ser examinadas durante dicho plazo y ocho días más.

Se admitirán reparos y observaciones que se formulen por escrito, según establece el art. 790-2 de la Ley de Régimen Local y la Regla 81-2 de la Instrucción de Contabilidad.

Fabero, 22 de septiembre de 1979.
El Alcalde (ilegible). 4245

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, ha acordado la aprobación del padrón de los arbitrios y

tasas correspondientes al ejercicio de 1979, que comprende los que seguidamente se relacionan, el cual queda expuesto al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas:

- 1.—Servicio de televisión.
- 2.—Id. de recogida de basuras.
- 3.—Id. de alcantarillado.
- 4.—Miradores y balcones.
- 5.—Escaparates y vitrinas.
- 6.—Carteleras.
- 7.—Letreros, anuncios, rótulos, etc.
- 8.—Canalones y desagües.
- 9.—Fachadas sin revocar.
- 10.—Solares sin vallar.
- 11.—Tenencia de perros.
- 12.—Rodaje de carros, etc.

La Pola de Gordón, 26 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José López Robles. 4274

Ayuntamiento de Brazuelo

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios o tasas para el actual ejercicio de 1979 que luego se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

- Tránsito de ganados.
- Tenencia y circulación de perros.
- Rodaje y arrastre.
- Techados de paja.
- Publicidad.

Brazuelo, 22 de septiembre de 1979.
El Alcalde (ilegible). 4272

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Habiendo sido aprobados convenientemente los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran de manifiesto al público en las oficinas municipales de Soto de la Vega, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones:

- 1.—Padrones de contribuyentes por los conceptos de ganado, perros, carros y bicicletas para 1979.
- 2.—Expediente n.º 1 modificación créditos en el presupuesto ordinario 1979.

Soto de la Vega, 24 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4273

Ayuntamiento de Izagre

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veinte del actual, el expediente de suplementos y habilitación de créditos número 1/79 dentro del presupuesto ordinario prorrogado para el año actual y

con cargo al superávit del ejercicio de 1978, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de poder ser examinado por quien lo desee y poder formular reclamaciones.

Izagre a 26 de septiembre de 1979.
El Alcalde (ilegible). 4267

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios y tasas de este municipio para 1979, comprendiendo los de desagüe de canales y goteraje; voladizos; rodaje carros, remolques y bicicletas; tenencia de perros; tránsito de ganados y techados de paja; el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Santa María de Ordás, a 27 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible). 4307

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En León a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio verbal civil número 155 de 1979, promovidos por Eslauto, S. A. de esta vecindad, Avenida de Madrid, número 311, representado por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas y dirigido por el Letrado D. Carlos Callejo de la Puente, contra D. Jesús Blanco García, mayor de edad, casado y vecino de Campo de Villavidel, sobre reclamación de cinco mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, y Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Eslauto, S. A. contra D. Jesús Blanco García, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de cinco mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la

notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente.

4204 Núm. 1772.—1.000 ptas.

**

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de León.

Hago saber: Que para el día tres de octubre próximo a las diez cuarenta y cinco horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 910-79, por lesiones en agresión en el que es perjudicado Félix Reguera Rozas, que tuvo su último domicilio en calle Santa Ana, veintiséis, de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a dicho Félix Reguera Rozas, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente, en León a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 4329

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 517/79, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11. ^a	20
Tramitación juicio, diligencias preliminares y derechos dobles	230
Ejecución art. 30	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	140
Multa impuesta a Angel Alvarez Fernández	3.000
Indemnización a Cándido Moral Herrero	25.957
Total S. E. U. O.	29.557

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas veintinueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas, cuyo importe corresponde satisfacer al condenado Angel Alvarez Fernández, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista por tres días a ex-

presado condenado Angel Alvarez Fernández, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas en mencionada tasación, expido y firmo el presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo.

4215 Núm. 1789.—800 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 421-79, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro. D. C. 11 de las Tasas Judiciales	20
Tramitación juicio y diligencias preliminares art. 28	115
Despachos librados y cumplimentados	375
Médico Forense art. 10 taf. ^a 5. ^a	100
Ejecución art. 29	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	150

Total S. E. U. O. 970

Importa la precedente tasación de costas las figuradas novecientas setenta pesetas, correspondiendo satisfacer su importe al condenado Aurelio Paradelo Fuentes, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista por tres días a expresado condenado Aurelio Paradelo Fuentes, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partes figuradas en mencionada tasación, expido y firmo el presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo.

4214 Núm. 1788.—780 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de cognición n.º 9/79 seguido ante este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito n.º 2 de esta ciudad, y en funciones de Juez de Distrito n.º 1 de la misma, los presentes autos de juicio de cognición n.º 9/79, seguidos ante este Juzgado de Distrito n.º 1 a instancia de D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado,

industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra don Luis Cervantes Nicolás, mayor de edad, industrial transportista y vecino de San Martín de la Vega (Aranjuez) c/ Doctor Jarabo, 40, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 36.048 pesetas y

Fallo: Que declarando enervada la acción principal contenida en el suplico de la demanda, procede absolver de la misma al demandado don Luis Cervantes Nicolás, en cuanto al principal reclamado, por haberlo satisfecho durante la tramitación del juicio, pero imponiéndole las costas procesales a dicho demandado, por imperativo legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.
4193 Núm. 1780.—980 ptas.

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 146/79, por daños contra Sergio Moreira Farelo, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito núm. 1, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 146/79, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal contra Sergio Moreira Farelo, de 40 años, vecino de Bárcena del Caudillo, siendo denunciados Anibal Fernández, de 40 años, casado, carpintero y vecino de Bárcena del Caudillo, y Laureano Fernández Fernández, de 63 años, casado, labrador y de igual vecindad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sergio Moreira Farelo a la multa de trescientas pesetas y las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Sergio Moreira Farelo, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 4205

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan Manuel Sánchez Díaz, nacido el día 29 de agosto de 1955 en Madrid, Agente Comercial, hijo de Faustino y María Josefa, soltero, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Duque de Sesto, número 16, para que cumpla tres días de arresto menor que le han sido impuestos en el juicio de faltas 420/79 por estafa, poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito núm. dos de Ponferrada, caso de ser habido.

Dado en Ponferrada, 17 de septiembre de 1979.—El Juez de Distrito (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4206

Cédula de notificación
y vista de tasación de costas

Don Generoso Iglesias Sofia, Oficial de Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 420/79, se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
D. C. 11, Registro	50
Diligs. previas art. 28... ..	30
Tramitación art. 28 1.ª .. .	100
Ejecución sentencia art. 29.	30
Indemnización Hotel C. Silva... ..	3.651
Reintegro de timbre	175
Pólizas de la Mutualidad....	180
Dca. Agente Dto. núm. 2 Ponferrada	500
Calculadas para posteriores sin perjuicio de liquidación.....	4.000

Total 11.486

Importa la presente tasación de costas (s. e. u. o.) once mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, las cuales deberá satisfacer el penado Juan Manuel Sánchez Díaz, cuyo último domicilio fue en Madrid, C/ Duque de Sesto, número 16.

Y para que así conste y sirva de notificación y vista por término de tres días, al condenado Juan Manuel Sánchez Díaz, expido la presente en Ponferrada, 17 de septiembre de 1979.—Generoso Iglesias Sofia.

4206 Núm. 1787.—720 ptas.

Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo

En el juicio de faltas 115/1978, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
1.º Registro. D. C. 11.ª	20
2.º Diligencias previas (D. dobles). Art. 31-1.ª	30
3.º Tramitación juicio (Id.) Id.	200

4.º Expedición 10 despachos. D. C. 6.ª	500
5.º Cumt.º 9 despachos. Artículo 31-1.ª	225
6.º 5 diligencias. D. C. 14.ª ...	50
7.º Intervención Médico. Artículo 6.º-V	250
8.º Ejecución sentencia. Artículo 29-1.ª	30
9.º Tasación costas. Art. 10, n.º 6-1.ª	150
10.º Honorarios Perito	1.000
11.º Pólizas Mutualidad Judicial	240
12.º Reintegro del timbre	701
13.º Calculado para posteriores	1.500
14.º Multa a Manuel Lago Alba	4.000
15.º Id. a Aquilino Lago Arias	4.000
16.º Indemnización a Aquilino Lago Arias	142.330
17.º Id. a la Residencia Sanitaria de Ponferrada	35.089
18.º Id. a Manuel Lago Alba.	6.000

Total s. e. u. o. 196.315

De esta cantidad son responsables los condenados en la proporción siguiente: Manuel Lago Alba, 183.867 pesetas; y Aquilino Lago Arias, 12.448 pesetas.

El condenado Manuel Lago Alba deberá comparecer ante este Juzgado en el término de tres días, a contar de la publicación de la presente, a los efectos de impugnación o pago de sus responsabilidades económicas, bajo apercibimiento de apremio.

Igualmente se requiere a dicho condenado Manuel Lago Alba para que se persone ante este Juzgado con el fin de sufrir la pena de represión privada que le fue impuesta y hacer entrega de su permiso de conducción, para serle retirado por término de un mes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Manuel Lago Alba, ausente en Francia, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario sustituto, (ilegible).

4207 Núm. 1792.—1.340 ptas.

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL
LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 17.222/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4221 Núm. 1798.—220 ptas.